

ANEXO Nº 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LAS ENTIDADES PARTICIPANTES”.

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que regirán el suministro a las oficinas y centros asistenciales de **umivale** y **Egarsat** de material de limpieza y aseo.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes**, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

2.1. Características técnicas y normativas de los productos a suministrar

Los artículos deberán cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el ANEXO A, y ser adecuadas para el uso que están destinadas, siendo consideradas estas condiciones características mínimas obligatorias. Si de la información presentada por parte del licitador conforme a lo exigido en el apartado 5 de este pliego, así como de las muestras presentadas se desprendiera que los productos ofertados no cumplen con las características técnicas mínimas exigidas en el anexo A o no son adecuados para el uso al que están destinados, EGARSAT podrá solicitar aclaración al respecto de los mismos u optar por la exclusión de la oferta. Asimismo, la falta de presentación de la documentación exigida en el Apartado 5 de este pliego comportará la exclusión de la empresa incumplidora de esta licitación.

Las prescripciones técnicas de los productos a ofertar han sido definidas mediante especificaciones comunes y universales. Sólo con carácter excepcional se ha hecho mención a una determinada marca o fabricante, dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato. En cualquier caso, la mención de dicha marca no tiene carácter restrictivo, pudiéndose ofertar dicha marca o cualquier marca equivalente.

El licitador deberá acreditar la equivalencia del producto al solicitado en el Anexo A. En cualquier caso, cualquier entidad partícipe podrá solicitar muestra y/o el informe técnico adicional de cualquier producto ofertado por el fabricante.

Los productos ofertados deberán cumplir la legislación sanitaria vigente en cuanto a certificaciones, marcado CE, etiquetaje, envasado y otros atributos que normativamente les sean exigibles. Los productos ofertados también deberán cumplir con la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

Los licitadores deberán garantizar el suministro completo y calidades de todos y cada uno de

los productos incluidos en esta licitación, de tal manera que serán excluidas aquellas ofertas que no satisfagan tal requisito.

Durante la vigencia del contrato EGARSAT/UMIVALE podrá dar de alta, o baja, o substituir cualquier producto que se considere oportuno por necesidades del servicio o por constatarse deficiencias tanto en el uso como en el envasado del producto, solicitándose oferta al adjudicatario del nuevo artículo.

En el caso de que previamente a su suministro, algunos de los productos ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores, el proveedor propondrá a las entidades partícipes la opción de suministrar el producto más actualizado, aplicando un precio nunca superior al indicado como “importe máximo” en el anexo 2 oferta económica. El cambio debe ser aprobado por las entidades partícipes.

Todos los productos ofertados deberán poseer el marcado de CE y cumplir con la normativa vigente.

En caso de cambio de normativa, todos los artículos deberán adecuarse a la normativa vigente en cada momento.

Los consumibles ofertados deberán adaptarse a los dispensadores de los que ya disponen las entidades partícipes.

Con carácter general, tanto la formulación de los productos químicos que se oferten como los envases en los que se suministren, deberán responder a criterios de máxima biodegradabilidad y mínimo impacto ambiental.

En particular, el artículo TOALLA SECAMANOS HOJA/HOJA 2 CAPAS SISTEMA AIRFLEX 30 PAQUETES DE 124 UDS. FIBRA RECICLADA 100% BLANQUEADA SIN CLORO. CON CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE 180 GR/M2 POR CAPA. TAMAÑO DEL SERVICIO 31,5X21,5CM, este producto debe estar fabricado según las normas ISO 9001 y la ISO 14001, y debe poseer la etiqueta Forest Stewardship council (FSC).

2.2.- Presentación de los artículos

Los envases deberán ir etiquetados conforme a la normativa vigente.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la presentación del producto acordada durante la vigencia del contrato. Si por cualquier motivo, tuvieran que modificar la presentación y/o características de sus productos, deberán comunicarlo con la debida antelación y ser ésta aceptada por Egarsat/Umivale.

2.3.- Catálogo de artículos

Una vez hecha la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá elaborar y presentar antes de la formalización del contrato, un catálogo personalizado que contenga todos los artículos incluidos en la licitación.

Dicho catálogo debe cumplir las siguientes características:

- Formato pdf
- A color
- En castellano
- Debe respetar el orden del Anexo A
- Incluir como mínimo:
 - Nº de orden indicado en el Anexo A
 - Código de cada Entidad partícipe y referencia del licitador
 - La descripción de cada uno de los artículos
 - Foto a color
 - Uso
 - Composición
 - Fabricante y Marca
 - Medidas, peso y volumen.

3. CONDICIONES LOGISTICAS Y DE SUMINISTRO

3.1.- Pedidos, horarios, plazos, condiciones de entrega y servicio, stock

Pedidos:

- ✓ Los pedidos se realizarán mediante correo electrónico, por el/los responsables que las entidades partícipes asignen a tal efecto. Como guía se realizará un pedido al mes, sin perjuicio de poder realizar tantos pedidos como sea necesario, sin que exista la obligación de un pedido mínimo de artículos y/o unidades de pedido y sin que ello suponga una variación del precio.
- ✓ La información que como mínimo contendrá el pedido será la siguiente:
 - Referencia del proveedor y de la Entidad Partícipe y descripción del artículo
 - Unidades pedidas
 - Centro de entrega: dirección, telf. y horario de entrega
 - Nº de pedido
 - Nº de expediente de licitación

Plazos del servicio:

- ✓ Plazo máximo de entrega: **3 días hábiles** en la península y **7 días naturales** en las Islas Canarias. El pedido deberá ser entregado, completo, en el plazo máximo indicado, desde la recepción del pedido.
- ✓ Plazo máximo de entrega de pedidos urgentes (sólo península): El adjudicatario deberá entregar el pedido en el plazo máximo de 24 horas hábiles desde la recepción del pedido.

- ✓ Plazo máximo para cambios y devoluciones no urgentes: **3 días hábiles** en península y **7 días naturales** en las Islas Canarias.
- ✓ Plazo máximo para cambios y devoluciones urgentes (sólo península): **1 día hábil**.
- ✓ Plazo máximo para Resolución de incidencias en servicio o facturación sin cargo adicional para las Mutuas: **3 días hábiles** en península y **7 días naturales** en las Islas Canarias.
- ✓ La empresa adjudicataria debe garantizar el suministro los 12 meses del año.

Condiciones de entrega y servicio:

- ✓ El transporte, la entrega, la recogida, la descarga y el posible cambio de materiales de los centros será objeto y responsabilidad de la empresa adjudicataria, quien asumirá los costes del mismo. La distribución podrá llevarse a cabo a través de una empresa de transporte legalmente autorizada, con implantación en todo el territorio nacional, o a través de una flota de vehículos propios, debiendo en cualquier caso garantizar la distribución en los plazos de entrega establecidos. Se admite que exista una combinación de ambos, o incluso la combinación con más de una empresa de transportes.
- ✓ La entrega del material se efectuará de lunes a viernes en los horarios que se establezcan por parte de las entidades partícipes en los diferentes centros que éstas tienen y que se relacionan en el Anexo A2. La indicada relación es orientativa, pudiendo ser modificada a consecuencia de cambios organizativos en las entidades partícipes. Dichos cambios serán comunicados a la empresa adjudicataria con antelación suficiente.
- ✓ Entregar cada pedido en el centro correspondiente, depositándolo donde indique la persona receptora de las entidades partícipes.
- ✓ En el caso de entregar el pedido con palés, la empresa adjudicataria será la responsable de su recogida en el mismo momento de la entrega.
- ✓ La recepción por parte del/a responsable de las entidades partícipes no implica la aceptación íntegra de los artículos suministrados, entendiendo que en dicho acto sólo se conforma el número de bultos entregados.
- ✓ El centro que reciba los productos se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. Se entenderá efectuado el suministro, cuando los artículos objeto del contrato estén depositados en las zonas designadas para ello, debidamente presentados, verificados y el responsable de la recepción haya dado su conformidad.
- ✓ Portes pagados: serán por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que se originen en concepto de portes, embalajes y otros del material a suministrar,

así como de los gastos ocasionados en aquellos casos de retirada o cambio de material.

- ✓ No hay pedido mínimo. No se precisará alcanzar una cantidad mínima de pedido para que éste sea entregado en cualquiera de las sedes de las entidades partícipes. Se entenderá que la cantidad mínima siempre será la unidad de compra indicada para cada artículo.
- ✓ Servir cada pedido debidamente embalado para que el contenido no sufra daño alguno, en el caso de que el material no llegue en óptimas condiciones el adjudicatario procederá al cambio de dicho material sin coste para las entidades partícipes y dentro de los plazos establecidos.
- ✓ La cantidad a presupuestar es aproximada y en ningún caso de obligada compra por parte de las entidades partícipes. Los consumos anuales facilitados, son consumos orientativos, en ningún caso, se obliga a comprar una cantidad mínima anual, efectuando sus peticiones en función de sus necesidades.
- ✓ Los productos servidos tendrán una caducidad no inferior a 12 meses.
- ✓ El horario de atención al público del licitador deberá ser de lunes a viernes, mínimo de 08:00 a 19:00 horas. La empresa adjudicataria debe tener un servicio de atención al cliente.
- ✓ Las unidades de embalaje en las que se suministren los productos no podrán superar en ningún caso los 20 kg.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá contar con un sistema informático de recepción de pedidos que permita la carga de ficheros electrónicos directamente por parte de las entidades partícipes.
- ✓ La empresa adjudicataria no podrá sustituir o modificar ningún artículo de los que resultan objeto de la presente licitación, sin la aprobación expresa de las entidades partícipes. Para ello deberá remitir comunicación al efecto, donde se identifique el producto/s a sustituir, causa que motiva dicha sustitución, así como producto ofertado, características y precio. La Mutua podrá solicitar con carácter previo a la aceptación, que se aporte muestra del mismo a fin de comprobar si éste se ajusta a los requisitos y necesidades exigidos.

Albaranes:

- ✓ El material se entregará con el correspondiente albarán en el que se identifique claramente el tipo y la cantidad del material entregado. El albarán deberá ser sellado y firmado por el/la responsable de la dependencia receptora del pedido o persona en quien delegue expresamente.
- ✓ Junto con la factura el contratista acompañará copia de los albaranes de las entregas que se incluyan en la misma, indicándose los números de pedido interno efectuados por las entidades partícipes, el número de expediente de

licitación, al objeto de proceder a su recepción de conformidad. Se admitirá como válido el albarán de la empresa de transporte siempre y cuando exista una traza clara entre el pedido y dicho albarán. Por esto, el adjudicatario, no realizará entregas parciales de pedidos, salvo que exista autorización expresa del responsable del contrato de las entidades partícipes.

- ✓ La empresa adjudicataria deberá enviar los albaranes sellados y firmados en formato PDF
- ✓ Cada albarán tendrá como mínimo el siguiente contenido:
 - Número de albarán.
 - Nombre y Dirección del centro receptor.
 - Departamento y a la atención de quien va
 - Productos que se suministran.
 - Referencia del producto, tanto la del proveedor como la de la mutua correspondiente
 - Cantidad de producto suministrado.
 - Fecha de pedido.
 - Numero de pedido
 - Fecha y hora de entrega.
 - Espacio suficiente para formular conformidad o disconformidad

Stock:

- ✓ Será obligación de la empresa adjudicataria, tener a disposición de las entidades partícipes un stock, lo suficientemente amplio, como para satisfacer con la mayor brevedad posible, los distintos materiales que pudieran ser necesitados.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá garantizar la continuidad de los productos a suministrar durante el plazo de vigencia del contrato.
- ✓ El mantenimiento del stock existente, así como la constitución de los seguros necesarios correspondientes al material incluido en este stock, correrá por cuenta del adjudicatario/a.
- ✓ La empresa adjudicataria ha de informar a las entidades partícipes y con antelación suficiente para evitar desabastecimiento, sobre cualquier eventualidad en la disponibilidad comercial de los artículos que pudieran suponer un riesgo de rotura de stocks, siempre y cuando el motivo sea ajeno a la empresa adjudicataria. Bajo ningún concepto se justificará un desabastecimiento de productos básicos, cuando existan alternativas en el mercado, ni las imputables a la empresa adjudicataria.

4. CENTROS A SUMINISTRAR

En el Anexo A2, se detallan los Centros de EGARSAT y UMIVALE, a título orientativo, donde deberá realizarse el suministro, pudiendo este listado ampliarse, reducirse, o modificarse según las necesidades de las entidades partícipes.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS Y ENTREGA DE MUESTRAS.

5.1. Documentación técnica de artículos

El licitador deberá adjuntar en el sobre B, en formato electrónico, un Catálogo de los productos (numerados según la relación del ANEXO A del pliego técnico), en el que se detallarán las características técnicas y calidades de los artículos a suministrar, adjuntando fichas técnicas, fotografías y aquella información que el licitador considere relevante para la evaluación de los productos.

Igualmente, estarán obligados a presentar de forma imprescindible formando parte del catálogo, los certificados de cumplimiento del Marcado CE de los productos ofertados, así como cualquier otro certificado que acredite la calidad de los productos.

No serán valoradas aquellas ofertas que no presenten el catálogo con todas las fichas técnicas. Asimismo, deberán presentarse de manera que sean fácilmente localizables, ordenadas y numeradas según el Anexo A correspondiente a cada lote.

La no presentación de un producto o la presentación de un producto que no cumpla como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego técnico, supondrá la exclusión de la oferta.

La documentación técnica de los artículos será analizada por un equipo de profesionales de EGARSAT y UMIVALE según lo dispuesto en el Apartado 15º del cuadro de características del Pliego.

5.2.- Entrega y valoración de muestras

Se establece como obligatorio presentar, ajustada a las características reseñadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, dos juegos de muestras de los artículos indicados en el Anexo B, para su valoración. La no presentación de las muestras solicitadas podrá ser causa de exclusión de la licitación.

En el caso de más de artículos con más de una unidad de compra o presentación, no será necesario enviar todas las unidades que lo componen, con una unidad para cada juego será suficiente.

No se admitirán muestras que no vayan perfectamente identificadas, y debidamente embaladas, al objeto de evitar su pérdida o deterioro. Para ello cada muestra deberá llevar una etiqueta con el nombre de la empresa licitadora, la referencia de la empresa licitadora, el código ID y su descripción.

En caso de incumplirse este requisito, las muestras no se valorarán, por lo que la empresa licitadora quedaría excluida del procedimiento.

Ej. De etiqueta para muestras:

Nombre del licitador	Empresa X
Referencia del licitador	X12345678
Código ID.	4
Descripción licitación	ALFOMBRA GRIS TIPO VILED A 90X150. 100% POLIPROPILENO, BASE PV

Durante el proceso de valoración se podrán solicitar muestras adicionales que la empresa licitadora deberá entregar en el plazo máximo de 48 horas. El incumplimiento de dicha entrega será motivo de exclusión de la oferta.

Se deberá entregar un juego de muestras en cada una de las siguientes direcciones:

EGARSAT MCSS nº 276
Departamento Contratación
Lugar: Registro de EGARSAT
Avda. Roquetas 63-65 Edif.A
08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)
Horario: De lunes a viernes, de 09:00h a 13:00h

UMIVALE, MCSS nº 15
Servicio de Infraestructuras y Aprovisionamiento
Lugar: Avenida Real Monasterio de Poblet, 20
46930 Quart de Poblet (Valencia)
Horario: De lunes a Viernes, de 09:00h a 13:00h

En cualquier caso, las muestras presentadas por las empresas licitadoras deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatarios.

Todos los gastos ocasionados en la entrega de muestras serán a cargo de la empresa licitadora, así como los ocasionados para su retirada.

Las muestras durante su valoración serán abiertas y usadas.

Las muestras serán analizadas y utilizadas durante el proceso de evaluación, por lo que, en caso que los licitadores lo deseen, se devolverán en las condiciones en las que se encuentren tras la correspondiente comprobación del producto, previa petición por escrito, teniendo un plazo de 30 días naturales desde que reciban la correspondiente resolución de adjudicación para esta licitación. A partir de la formalización de los contratos derivados de la presente licitación, EGARSAT y UMIVALE pondrán a disposición de los licitadores las muestras previamente reclamadas.

La empresa licitadora que resulte adjudicataria no podrá recoger las muestras ya que se

conservarán como parte del expediente.

Dispensadores: En caso de que el licitador no pudiera ofertar los modelos de dispensadores detallados en el punto 5.3 del presente pliego, deberá presentar una muestra de los que puede ofertar para ser aprobada por las entidades participantes. Si no fuera aprobada por las entidades participantes el licitador quedará excluido por no cumplir lo dispuesto en el apartado siguiente.

5.3.- Dispensadores

Los dispensadores a suministrar, deben ser compatibles con los consumibles ofertados. Asimismo, deberán disponer de similares características (en cuanto a funcionalidad, diseño, medidas, color, resistencia al quebrado, etc...) que los dispensadores indicados en este apartado.

Los dispensadores de papel higiénico, de papel de manos o de jabón serán a cargo del adjudicatario, incluyendo el envío y la instalación en el centro de la Mutua correspondiente.

La descripción de los dispensadores a suministrar es la siguiente:

Código: 57 DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO HOJA A HOJA INTERPLEGADO BULK PACK. BLANCO. MODELO KIMBERLY AQUARIUS O SIMILAR. MEDIDAS 33,80X16,90X12,30X CM FABRICADO CON PLASTICOS ABS DE GRAN RESISTENCIA AL QUEBRADO Y A LAS QUEMADURAS DE CIGARRILLOS	
Código: 59 DISPENSADOR DE TOALLAS PARA SISTEMA Z. BLANCO. MODELO KIMBERLY AQUARUIS O SIMILAR. MEDIDAS 39,9X26,5X13,6 CM. FABRICADO CON PLASTICOS ABS DE GRAN RESISTENCIA AL QUEBRADO Y A LAS QUEMADURAS DE CIGARRILLOS	

Código: 58 JABONERA BLANCA. MODELO KIMBERLY AQUARIUS O SIMILAR. MEDIDAS 23,50X11,60X11,40 CM FABRICADO CON PLASTICOS ABS DE GRAN RESISTENCIA AL QUEBRADO Y A LAS QUEMADURAS DE CIGARRILLOS	
CÓDIGO: 61 DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLO MODELO MINI JUMBO KIMBERLY AQUARIUS O SIMILAR. COLOR BLANCO. MEDIDAS 32.5 X 25.6 X 15.1 CM; PESO 1.11 KILOGRAMOS FABRICADO CON PLASTICOS ABS DE GRAN RESISTENCIA AL QUEBRADO Y A LAS QUEMADURAS DE CIGARRILLOS	
Código: 60 DISPENSADOR DE PAPELTOALLA. MODELO KIMBERLY O SIMILAR. DISPENSADOR DE PAPEL SECAMANOS DE EXTRACCIÓN CENTRAL. MEDIDAS 26X27X38CM FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE PARA MONTAJE EN PARED.	

Además, algunos centros tienen dispensadores antiguos, por lo que los licitadores deberán ofertar los consumibles correspondientes que acoplen a estos dispensadores. No se va a pedir el suministro de estos modelos de dispensador:

Código: 161 DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO. MODELO KIMBERLY	
--	---

En el caso de que cualquier dispensador no funcione correctamente o esté deteriorado, la empresa adjudicataria deberá suministrar, enviar e instalar en el centro correspondiente uno nuevo sin coste adicional para las entidades partícipes.

Si las entidades partícipes decidieran cambiar los dispensadores (viejos, rotos u obsoletos) de

todos los centros, el adjudicatario, antes de 15 días desde la solicitud por parte de la entidad partícipe, propondrá un planning para dicho cambio, que en ningún caso superará el plazo de 6 meses. Esta sustitución será sin coste adicional para las entidades partícipes, siendo los dispensadores entregados e instalados sin coste.

6. RELACION DE PRODUCTOS, CANTIDADES ANUALES A SUMINISTRAR Y PRECIO.

En el **Anexo 2- Modelo Oferta Económica** se detallan las cantidades estimadas anuales, las unidades de suministro (pack o lote) y el precio máximo sin IVA por el número de unidades de suministro (pack o lote) indicadas en la columna “Unidad Presentación”.

Se hace constar que el importe máximo del presupuesto señalado para cada unidad de suministro (pack o lote), se ha calculado en atención a una mera estimación del número de unidades a suministrar. Las mutuas partícipes de la licitación no quedaran obligadas a llevar a cabo una contratación de dicha estimación, pudiendo aumentar o reducir las cantidades contratadas en atención a las necesidades reales surgidas.

La columna “Unidad de Compra” del Anexo 2 oferta económica indica el número de unidades que incluye el envoltorio, pack o envasado al que se refiere el precio máximo y el precio unitario ofertado.

No se limitará la concurrencia a presentaciones de unidades menores a las descritas, siempre que el precio ofertado corresponda a las unidades indicadas en la columna “Unidad de Compra”. Por ejemplo, en lugar de un pack o Caja de 40 uds. (Caja de 40 rollos), se podrían ofertar y suministrar 4 packs o cajas de 10 rollos de BOLSA BASURA PLASTICO 85X105 NEGRO GALGA 110. En este caso, el precio ofertado en el Anexo 2 -Oferta económica- será la suma del precio de 4 cajas de 10 rollos, para que este precio pueda ser comparable con el precio máximo y el resto de ofertas.

Sí se limita la concurrencia a presentaciones de unidades que superen en un 30% a las indicadas en la columna “Unidad de Compra”. De la misma forma se deberá prorratear el precio ofertado para hacerlo comparable.

Los importes ofertados para los productos del presente contrato deberán incluir los embalajes y el transporte al lugar de entrega indicados por EGARSAT, teniendo en cuenta que la transmisión del riesgo se produce en el momento de entrega del material en el lugar y hora pactados.

7. CARGA DE TARIFAS

Antes de la entrada en vigor del contrato, el adjudicatario deberá facilitar las tarifas en Excel para que las entidades partícipes puedan cargar informáticamente las tarifas en su ERP.

Para la carga primera, y en su caso en las cargas de las posibles prórrogas de tarifas, el/la adjudicatario/a deberá proporcionar un archivo Excel con los siguientes campos:

- | | |
|---|-----------------------|
| ✓ Familia | ✓ Fecha fin |
| ✓ Código artículo de las Entidades partícipes | ✓ Precio sin IVA |
| ✓ Código artículo de proveedor | ✓ Tipo de IVA |
| ✓ Fecha inicio | ✓ Precio IVA incluido |

Este Excel se facilitará con precisión de pantalla y el precio de los artículos será siempre con dos decimales. No se admitirán tarifas con más de dos decimales.

8. OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

✓ Todos los profesionales del Contratista se comprometen a:

- Seguir las normas medioambientales que se le indiquen en los Centros de las Mutuas partícipes, incluyendo en lo anterior:
- Respetar la separación de los residuos.
- Dotar a los contenedores y papeleras de bolsas adecuadas para cada tipo de residuo.
- Introducir en el contenedor adecuado (tanto dentro de las instalaciones de las Mutuas partícipes como en los contenedores selectivos exteriores) cada fracción de residuo separada e Informar de los incumplimientos que se detecten en el seguimiento de las normas en materia medioambiental.

✓ El Contratista deberá:

- Informar a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en materia medioambiental y realizarán cuantas advertencias y suscribirán cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.
- Formar e informar a sus empleados sobre la normativa que corresponda al puesto desempeñado en cada centro de trabajo en materia de gestión de residuos.
- Observar y adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la gestión medioambiental, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas sean exigidas por las leyes y reglamentos destinados a preservar el medio ambiente.

9. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS, SEGUIMIENTO CALIDAD, INFORMES.

Interlocutor único: La empresa adjudicataria deberá designar una persona de contacto como INTERLOCUTOR ÚNICO para atender los pedidos, las dudas y las incidencias que puedan surgir en el transcurso del contrato. Asimismo, deberá designar una persona sustituta, con las mismas funciones, para los casos en que aquella se halle ausente. La designación de la persona de

contacto, junto con el número de teléfono (localizable de 8:00 a 20:00 horas) y su dirección de correo electrónico, se comunicará en el momento de la formalización del contrato.

Comunicación de incidencias: cada Entidad participe comunicará la detección de cualquier incidencia a quien la empresa adjudicataria haya detallado a tal efecto en la documentación personal presentada, mediante el sistema de correo electrónico o teléfono.

Tipos de incidencia:

- Transporte: Si se produjese alguna incidencia que impidiera realizar la entrega de los productos por el transporte ordinario utilizado por la empresa adjudicataria, ésta pondrá los medios especiales necesarios para subsanar la incidencia en el mismo día en que se detecta la incidencia.
- Material que no corresponde al contratado: En el supuesto de que alguno de los artículos entregados no se correspondiera con los que se contrataron, y/o se encontraran unidades defectuosas, el adjudicatario deberá retirar, reponer las entregas afectadas por otros de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo establecido para ello según situación de centros. De no ser así, la Mutua se reserva el derecho de proceder al envío de la mercancía defectuosa a portes debidos.
- Artículos descatalogados: En el caso que, una vez iniciado el suministro, un material quedase descatalogado por el fabricante, este podrá ser sustituido por otro de características iguales o superiores, con el consentimiento previo por escrito de la entidad o entidades partícipes afectadas.
- Si se recibiesen quejas sobre algún artículo: En el caso de recibir quejas sobre algún artículo ofertado por el adjudicatario de los que están incluidos en el presente pliego, o de artículos que surgieran nuevos, tanto si se han solicitado muestras como si no y aun habiendo aceptado esas muestras, el contratista deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo establecido para ello según situación del centro y sin coste alguno.

Las Entidades partícipes se reservan el derecho de no aceptar, devolver, solicitar la sustitución o el abono de los artículos recibidos que presenten deficiencias en la recepción o durante su utilización, aun cuando el material haya sido recepcionado con conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Si por causa no imputable a la empresa adjudicataria, ésta no pudiera garantizar el suministro de alguno de los artículos, deberá comunicarlo de inmediato a las Entidades partícipes, proponiendo una alternativa que deberá ser autorizada por las Entidades partícipes. En el suministro de los artículos propuestos como alternativa se conservarán todas las características de los productos objeto de adjudicación y condiciones recogidas en el presente pliego, no pudiendo suponer incremento de precio alguno para las Entidades partícipes.

Las Entidades partícipes gozarán de todas las facultades de comprobación e inspección, con el fin de asegurar que todo el material y/o producto adquirido, se corresponde con las exigencias del presente pliego y compromisos actuales. En consecuencia, podrán:

- Solicitar a la empresa adjudicataria la entrega de cuanta documentación técnica estimen oportuna.
- Llevar a cabo cuantos controles estimen pertinentes sobre la calidad del material y/o producto, la forma de entrega, el cumplimiento de la legalidad vigente, etc.

En caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 10 días naturales, pudiendo efectuar, en caso necesario, un envío al proveedor a portes debidos.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado sin ningún tipo de coste para EGARSAT.

Informes de gestión y análisis de consumo: El licitador deberá poder facilitar, a petición de las Entidades partícipes, información estadística relativa a datos de consumo y gasto (acumulado y por periodos) conteniendo al menos la siguiente información:

Código artículo	Importe por unidad
Descripción Artículo	Importe total
Número de unidades	

10. FACTURACIÓN.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora

	EGARSAT	UMIVALE
Oficina contable	GE0000511	GE0000529
Órgano Gestor	GE0000511	GE0000529
Unidad Tramitadora	GE0000511	GE0000529

El pago del suministro se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

**MARTIN
FERNAND
EZ DAVID -
38116567R**

David Martín

Responsable de Compras y Abastecimientos de EGARSAT MCSS276